



<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>		PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.18F.62
<b>CERTIFICADOS</b>		VERSIÓN 5

*Publicado  
en la  
página  
web*

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO  
ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO**

**HACE CONSTAR:**

Que una vez revisados los documentos presentados por la **LADRILLERA ARCILLAS S.A.S**, identificada con Nit. 800185976-9, representado legalmente por el señor **JESUS ANTONIO NOREÑA GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.467.970, en calidad y circunstancia que acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago, presentó ante esta Secretaría los documentos que ordena el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el Artículo 3º del Decreto Nacional 1783 de 2021, con la finalidad de promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles, proyecto ubicado en la Urbanización La Arboleda del Municipio de Cartago (V), para la construcción en modalidad de obra nueva, para vivienda unifamiliar en dos (2) pisos, tres (3) bloques de vivienda multifamiliar en cinco (5) pisos con sótano, viviendas de interés social (VIS) y seis (06) locales comerciales, predio identificado con la ficha catastral No. 6-147-00-01-0001-0358-000 (global), matricula inmobiliaria 375-92149, lote manzana Z, según Resolución No. 555-2022 del 23 de junio de 2022, "Licencia de Construcción", expedida por la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente.

La documentación presentada fue radicada inicialmente bajo el numero consecutivo 02255 del 31 de agosto de 2023 y completada con el radicado 02451 del 22 de septiembre de 2023.

La totalidad de los documentos exigidos por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3º del Decreto Nacional 1783 de 2021, serán publicados en la página web del Municipio de Cartago: <https://www.cartago.gov.co/permisos-de-enajenacion-y-venta/> y quedan a disposición de los compradores de los inmuebles del proyecto en esta Secretaría, con el fin de que puedan verificar y determinar la conveniencia en la adquisición del mismo.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

  
**JOSE FAVER VILLEGAS MARIN**

Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

  
Proyecto, MMGG, Profesional Universitario